

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

22773 Resolución de 26 de octubre de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Examinadas las propuestas de adjudicación formuladas por las comisiones de selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-138/23, de 1 de junio de 2023, de las siguientes plazas:

Código concurso	Plaza relación puestos de trabajo (RPT)	Área de conocimiento
TU0323	TU637	Proyectos Arquitectónicos.
TU1023	TU647	Ingeniería Química.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado resuelve:

Primero.

Nombrar Profesores Titulares de Universidad a:

Nombre y apellidos	DNI	Plazas de RPT	Área de Conocimiento	Departamento	Centro
Jaume Blancafort Sansó.	***3368**	TU637	Proyectos Arquitectónicos.	Arquitectura y Tecnología de Edificación.	E.T.S. de Arquitectura y Edificación.
Víctor Manuel Ortiz Martínez.	***1204**	TU647	Ingeniería Química.	Ingeniería Química y Ambiental.	E.T.S. de Ingeniería Industrial.

Segundo.

Para adquirir la condición de funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, las personas interesadas deberán tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a las personas interesadas, y comuníquese a los Departamentos y a los Centros correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 26 de octubre de 2023.–La Rectora, P. D. (Resolución de 21 de septiembre de 2020), el Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, Luis Javier Lozano Blanco.